



RESOLUCIÓN N° 0888-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en diez (10) folios y un files personal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0638-2016-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 18.OCT.2016, remite al Vicerrector Académico, la Resolución N°479-2016-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 26.SET.2016, que aprobó la renuncia voluntaria del Lic. Manuel Jesús Chaupis Ortiz, a su contrato como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Educación Física y aprobó la propuesta de contrato del Lic. Juan Antonio Picoy Gonzáles, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 05 de setiembre al 31 de diciembre de 2016;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0100-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 20.OCT.2016, remite el expediente al Rector para que se disponga la emisión de la resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 17.NOV.2016, en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, considerando que faltan pocos meses para la culminación del año académico 2016, lo que imposibilita llevar a cabo un concurso público, y con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

- 1°. Aceptar, en vías de regularización, al 01.SET.2016, la renuncia voluntaria del **Lic. Manuel Jesús Chaupis Ortiz**, a su contrato como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Educación Física, aprobado con la Resolución N° 0299-2016-UNHEVAL-RI, del 24.MAY.2016.
- 2°. Aprobar el contrato directo del Lic. Juan Antonio Picoy Gonzáles, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 05 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 479-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.SET.2016, para que asuma las asignaturas dejadas por renuncia por el profesional mencionado en el primer numeral; contrato con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 271-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **ACEPTAR**, en vías de regularización, al 01.SET.2016, la renuncia voluntaria del **Lic. Manuel Jesús Chaupis Ortiz**, a su contrato como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, de la EP de Educación Física, aprobado con la Resolución N° 0299-2016-UNHEVAL-RI, del 24.MAY.2016, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **APROBAR** el contrato directo del **Lic. Juan Antonio Picoy Gonzáles**, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 05 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 479-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.SET.2016, para que asuma las asignaturas dejada por renuncia por el profesional mencionado en el primer numeral; contrato con cargo a la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.



Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL